Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 244 -

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 08/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PAZOPANIB 400MG, SUNITINIB 50MG, VEMURAFENIB 240MG, COBIMETINIB 20MG Y ALECTINIB 150MG", PROCEDIMIENTO EFECTUADO POR AMPARO JUDICIAL - ID N° 390.623.

Asunción, 22 de abril de 2021.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados con la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 08/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PAZOPANIB 400MG, SUNITINIB 50MG, VEMURAFENIB 240MG, COBIMETINIB 20MG Y ALECTINIB 150MG", PROCEDIMIENTO EFECTUADO POR AMPARO JUDICIAL - ID N° 390.623; y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la República del Paraguay, en su Art. 68 encomienda al Estado paraguayo la protección y promoción de la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad, en su Art. 69 enuncia que se promoverá un sistema nacional de salud que ejecute acciones sanitarias integradas, con políticas que posibiliten la concertación, la coordinación y la complementación de programas y recursos del sector público y privado.

Que la Ley N° 836/80, Código Sanitario, establece que: "...Art. 3° El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social,... es la más alta dependencia del Estado competente en materia de salud y aspectos fundamentales del bienestar social... Art. 4° La autoridad de Salud será ejercida por el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, con la responsabilidad y atribuciones de cumplir y hacer cumplir las disposiciones previstas en este Código y su reglamentación...".

Que el presente proceso de compra se realiza como consecuencia del amparo promovido a favor de las siguientes personas: Sr. Latino Figueredo Cardozo, con C.I.C. N° 1.070.214, Sr. Vidal Delgado Marecos, con C.I.C. N° 990.755, Sr. Celso Ferreira Santacruz, con C.I.C. N° 2.903.722 y Sr. Tito Cabral Mendoza, con C.I.C. N° 681.396.

Que la Dirección Operativa de Contrataciones – Nivel Central ha convocado la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 08/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PAZOPANIB 400MG, SUNITINIB 50MG, VEMURAFENIB 240MG, COBIMETINIB 20MG Y ALECTINIB 150MG", PROCEDIMIENTO EFECTUADO POR AMPARO JUDICIAL - ID N° 390.623.

Que la Dirección Operativa de Contrataciones, por medio del Dictamen DOC N° 18/2021, de fecha 09 de enero de 2021, detalló la metodología utilizada para la obtención de los precios referenciales en atención a la Resolución DNCP 1890/2020 por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco en la Ley 2051/03.

Que los fundamentos de la acreditación del supuesto de excepción del presente llamado, fueron expuestos mediante el Dictamen D.O.C. N° 105/2021, de fecha 19 de febrero de 2021 y el Comité de Evaluación, fue conformado por Resolución S.G. N° 124, de fecha 10 de marzo de 2021, posteriormente rectificada por Resolución S.G. N° 160, de fecha 18 de marzo de 2021.

Que en este contexto, corresponde remitirnos a las actuaciones realizadas por el Comité de Evaluación conformado por la Abg. Cynthia Cristaldo, el Sr. Justo Lugo y el Dr. Luis María Alarcón.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 244-

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 08/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PAZOPANIB 400MG, SUNITINIB 50MG, VEMURAFENIB 240MG, COBIMETINIB 20MG Y ALECTINIB 150MG", PROCEDIMIENTO EFECTUADO POR AMPARO JUDICIAL - ID N° 390.623.

Asunción, 22 de abril de 2021.-

Que se encuentra a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN, de fecha de inicio el 24 de marzo de 2021 y de culminación en fecha 08 de abril de 2021, del cual se desprende en su parte pertinente: *"En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme a la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe; donde se recomienda la Adjudicación de los ítems 2, 3, 4 y 5 por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES"*.(Sic.)

Que la cancelación del ítem N° 1 tiene fundamento en la extinción de la necesidad de adquirir el bien, teniendo en cuenta el fallecimiento del beneficiario.

Que en concordancia con lo preceptuado en el Artículo 242 de la Constitución de la República del Paraguay, el Decreto N° 21376/1998, en su Artículo 19, dispone "Compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución a su cargo"; y en su Artículo 20, establece "Son funciones específicas del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social: ...6. Ejercer la administración general de la Institución como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros. 7. Dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones...".

Que por medio del Dictamen D.O.C. N° 236/2021, de fecha 15 de abril de 2021, la Dirección Operativa de Contrataciones se expidió favorablemente sobre la presente resolución.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. Nº 621, de fecha 21 de abril de 2021, ha emitido su parecer favorable a la presente Resolución.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1º. Acreditar el **SUPUESTO DE EXCEPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 08/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PAZOPANIB 400MG, SUNITINIB 50MG, VEMURAFENIB 240MG, COBIMETINIB 20MG Y ALECTINIB 150MG", PROCEDIMIENTO EFECTUADO POR AMPARO JUDICIAL - ID N° 390.623,** de conformidad con lo dispuesto en el Dictamen D.O.C. N° 105/2021, de fecha 19 de febrero de 2021.

Artículo 2º. Adjudicar la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 08/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PAZOPANIB 400MG, SUNITINIB 50MG, VEMURAFENIB 240MG, COBIMETINIB 20MG Y ALECTINIB 150MG", PROCEDIMIENTO EFECTUADO POR AMPARO JUDICIAL - ID N° 390.623, de conformidad con el Anexo I de la Presente Resolución.

Artículo 3°. Cancelar el Ítem N° 1 conforme a lo dispuesto en el exordio de la presente resolución y en concordancia con el Artículo 31 de la Ley N° 2051/2003 - De Contrataciones Públicas.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 244 -

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 08/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PAZOPANIB 400MG, SUNITINIB 50MG, VEMURAFENIB 240MG, COBIMETINIB 20MG Y ALECTINIB 150MG", PROCEDIMIENTO EFECTUADO POR AMPARO JUDICIAL - ID N° 390.623.

Asunción, 22 de abril de 2021.-

Artículo 4°. Disponer que la administración de los contratos suscriptos quede a cargo de la Dirección General del Instituto Nacional del Cáncer, la cual deberá velar por la vigencia de los mismos, además de la vigencia de las pólizas de caución respectiva.

Artículo 5°. Establecer que el Contrato sea suscrito por el Titular de la Dirección General del Instituto Nacional del Cáncer.

Artículo 6°. La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Artículo 7°. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveída por el Banco Central del Paraguay y entregada por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781, del 30 de junio de 2006.

Artículo 8°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DR. JULIO CÉSAR BORBA VARGAS
MINISTRO

23 -04- 2021
DGAF
16374

/llmmg/lbm
SIMESE N° 16374/21

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Oscar Franco
Secretaría de Gestión Documental
D.O.C. - D.G.A.F.
MSP y BS
FECHA: 23 APR. 2021
HORA: 10:34
N° 16374/21
FIRMA:

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Anexo I de la Resolución S.G. N° 244 -

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 08/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PAZOPANIB 400MG, SUNITINIB 50MG, VEMURAFENIB 240MG, COBIMETINIB 20MG Y ALECTINIB 150MG", PROCEDIMIENTO EFECTUADO POR AMPARO JUDICIAL - ID N° 390.623

Asunción, de de 2021.

Empresa: DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.
RUC: 80025906-8

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIÓN	MARCA	PROCEDENC.	UM	PRESENT.	CANTID	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	PRECIO TOTAL (IVA I.)
2	SUNITINIB	50 MG	SUTENT 50	ARGENTINA	UNIDAD	CAJA X 28 CAPSULAS	6	31.085.112	186.510.672
MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO): GUARANIES CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS									186.510.672

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Anexo I de la Resolución S.G. N° 244 -

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 08/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PAZOPANIB 400MG, SUNITINIB 50MG, VEMURAFENIB 240MG, COBIMETINIB 20MG Y ALECTINIB 150MG", PROCEDIMIENTO EFECTUADO POR AMPARO JUDICIAL - ID N° 390.623

Asunción, de de 2021.

Empresa: EXXEL TECHNOLOGIES S.A.
RUC: 80024779-5

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIÓN	MARCA	PROCEDENC.	UM	PRESENT.	CANTID	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	PRECIO TOTAL (IVA I.)
3	VEMURAFENIB	240 MG	ZELBORAF	SUIZA/URUGUAY	UNIDAD	CAJA X 56 COMPRIMIDOS	8	**21.780.000**	**174.240.000**
4	COBIMETINIB	20 MG	COTELLIC	SUIZA/URUGUAY	UNIDAD	CAJA X 63 COMPRIMIDOS	2	**42.900.000**	**85.800.000**
5	**ALECTINIB**	150 MG	ALECENSA	ALEMANIA/URUGUAY	UNIDAD	CAJA X 224 COMPRIMIDOS	3	**61.085.000**	**183.255.000**
MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO): GUARANIES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL									**443.295.000**

MONTO TOTAL DE ADJUDICACIÓN CVE N° 08/2021: Gs. 629.805.672 (GUARANÍES SEISCIENTOS VEINTE Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS).